

PEOPLE FOR
THE ETHICAL
TREATMENT
OF ANIMALS

10 de mayo de 2024

María Susana Muhamad González, MPHIL
Ministra de Ambiente y Desarrollo SostenibleDr. Guillermo Alfonso Jaramillo
Ministro de SaludLuis Fernando Velasco Chaves
Ministro del InteriorLuz Adriana Camargo Garzón
Fiscal General de la Nación

Vía correo electrónico: ministra@minambiente.gov.co;
despachoministra@minambiente.gov.co; gjaramillo@minsalud.gov.co;
servicioalciudadano@mininterior.gov.co; lcamargo@fiscalia.gov.co;
mariaf.agudelo@fiscalia.gov.co; ges.documentalpgrs@fiscalia.gov.co

Asunto: Es hora de proteger de la explotación en experimentos biomédicos cuestionables a las especies de primates vulnerables y en peligro de extinción.

Ministra Muhamad, Ministros Jaramillo y Velasco, y Fiscal General Camargo:

Gracias de antemano por su tiempo. Les escribo en nombre de People for the Ethical Treatment of Animals (PETA), una organización de promoción, protección y defensa de los derechos de los animales, cuyas entidades tienen más de 9 millones de miembros y seguidores en todo el mundo. PETA obtuvo documentos que evidencian lo siguiente:

- Negligencia en el manejo de primates de las especies *Aotus nancymae* y *Aotus vociferans* usados por la Fundación Instituto de Inmunología de Colombia (FIDIC) en su instalación para el confinamiento de monos en Leticia (Amazonas).** Entre marzo de 2021 y mayo de 2022, 47 monos murieron mientras estaban confinados en FIDIC y 19 más escaparon de sus instalaciones. Algunos monos sufrieron y murieron sin recibir tratamiento médico o fueron encontrados muertos en las jaulas. [Aquí](#) podrán ver imágenes de las deficientes instalaciones de FIDIC y el precario manejo de la colonia de monos.
- Incumplimiento por parte de FIDIC de las normas ambientales, de bienestar animal y de salud pública.** FIDIC no cumplió con los requisitos de la Resolución 0366 de abril 2 de 2020 emitida por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (CORPOAMAZONIA), no cumplió con la Ley 84 de 1989, la Ley 1774 de 2016 y la Resolución 8430 del Ministerio de Salud, y utilizó monos en experimentos de COVID-19 sin contar con el permiso requerido para hacerlo.

Washington
1536 16th St. N.W.
Washington, DC 20036
202-483-PETALos Angeles
2154 W. Sunset Blvd.
Los Angeles, CA 90026
323-644-PETANorfolk
501 Front St.
Norfolk, VA 23510
757-622-PETAInfo@peta.org
PETA.org

Entities

- PETA Asia
- PETA India
- PETA France
- PETA Australia
- PETA Germany
- PETA Switzerland
- PETA Netherlands
- PETA Foundation (U.K.)

3. **Desempeño problemático de CORPOAMAZONIA.** Esta autoridad ambiental regional permitió que FIDIC continuara confinando a los monos a pesar de las malas condiciones de salud que exhibían los animales bajo su responsabilidad y el incumplimiento de requisitos básicos de bienestar animal.
4. **Manipulación de comunidades indígenas.** FIDIC se ha aprovechado de las necesidades de las comunidades indígenas para involucrarlas durante décadas en la captura y venta de una especie de mono que ahora se encuentra en peligro de extinción.

Con base en estos hallazgos, PETA solicita respetuosamente lo siguiente:

1. Una investigación sobre las aparentes violaciones a las normas ambientales, de bienestar animal y de salud pública por parte de FIDIC.
2. La implementación de mecanismos eficaces para prevenir la captura de primates para su uso en experimentos biomédicos.
3. El fortalecimiento de la capacidad de las autoridades ambientales regionales y sus mecanismos de supervisión.
4. Una investigación sobre la aparente manipulación de las comunidades indígenas por parte de FIDIC.

Como ustedes saben, el fundador y director de FIDIC, Manuel Elkin Patarroyo Murillo, lleva décadas experimentando en animales, primero en el Instituto de Inmunología que fundó en 1976 en el Hospital San Juan de Dios de Bogotá,¹ y luego en FIDIC, que se constituyó oficialmente en 2001² pero funciona desde 1984.³ El propósito de los experimentos de Patarroyo es producir una vacuna exitosa contra la malaria, pero después de cuatro décadas e innumerables animales muertos dicha vacuna no existe.

En el apéndice encontrarán una descripción detallada de los hallazgos de PETA y enlaces a los documentos de soporte.

En diciembre de 2022, PETA contactó a las autoridades colombianas⁴ y a funcionarios estadounidenses⁵ en relación con otro caso vergonzoso de experimentos cuestionables en monos para producir una vacuna contra la malaria, esta vez realizados en Cali, la ciudad anfitriona de la 16^a Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP16). En este dramático caso aún no se han imputado cargos penales, a pesar de las pruebas contundentes de maltrato animal, reconocidas por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC),⁶ y de los aparentes delitos ambientales.

PETA tiene conocimiento de la denuncia presentada en junio de 2023 por la Hon. Sen. Andrea Padilla Villarraga con respecto a FIDIC.⁷ A la fecha, ningún resultado de la investigación por parte de la Fiscalía General de la Nación se ha hecho público.

¹Patarroyo ME. [Página 1 de curriculum vitae](#). Junio 28, 2019.

²Cámara de Comercio de Bogotá. [Certificado de constitución FIDIC](#). Marzo 21, 2019

³FIDIC. [Solicitud permiso individual de recolección](#). Junio 28, 2019.

⁴PETA. [Solicitud a autoridades colombianas](#). Diciembre 21, 2022.

⁵PETA. [Request to the National Institutes of Health](#). Diciembre 21, 2022.

⁶Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. [Resolución 0710](#). Enero 19, 2024.

⁷Padilla Villarraga A. [Denuncia ante la Fiscalía General de la Nación](#). Junio 7, 2023.

Esta aparente inacción de la Fiscalía en casos de maltrato de primates usados en experimentos biomédicos cuestionables es profundamente preocupante, en particular en un país que se precia de su compromiso con la protección de la biodiversidad. Además, es problemático que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) continúe permitiendo las prácticas turbias de FIDIC⁸ a pesar de la abundante evidencia de su explotación de animales silvestres durante décadas.

El objetivo de Colombia de convertirse en una potencia mundial para la vida, el aparente compromiso del MADS de implementar una política eficaz de bienestar y protección animal y el liderazgo mostrado por el país como futuro anfitrión de la COP16 hacen imperativo detener de una vez por todas la captura de primates para experimentos biomédicos. Como señaló en una entrevista reciente el Secretario Ejecutivo Interino de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, David Cooper, “es importante que Colombia predique con el ejemplo en la COP16”.⁹ El MADS no puede continuar escudándose en la independencia de las corporaciones autónomas regionales para eludir su responsabilidad en la protección de los animales silvestres.

Además de su impacto ambiental, usar monos u otros animales capturados de sus ecosistemas nativos en experimentos biomédicos va en contra de los estándares científicos básicos que exigen el control de variables que pueden afectar la integridad de los resultados de dichos experimentos y que no pueden controlarse cuando se usan animales capturados en la naturaleza. Más allá de esta grave limitación, un número cada vez mayor de científicos alrededor del mundo reconoce que el uso de animales en experimentos biomédicos ha obstaculizado el desarrollo de tratamientos y curas para enfermedades humanas y, por ello, ahora se enfoca en métodos de investigación basados, justamente, en la biología humana.¹⁰

Los insto de manera respetuosa a que actúen de inmediato para proteger de la explotación a las especies de primates y las comunidades indígenas que habitan el país, y a que cumplan con su promesa de salvaguardar la vida y restaurar su dignidad.

Pueden contactarme en MagnoliaM@peta.org. Quedo atenta a su respuesta sobre este importante tema.

Cordialmente,



Magnolia Martínez, Ph.D.
Gerente Líder de Proyectos y Enlace para el Congreso
Departamento de Investigaciones de Laboratorio
PETA

cc: Juan Miguel Torres Salazar, Coordinador del Grupo Especial para la Lucha Contra el Maltrato Animal, Fiscalía General de la Nación (juanm.torres@fiscalia.gov.co)

⁸Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [Resolución 1311](#). Noviembre 29, 2023.

⁹Caicedo E. "[Es importante que Colombia lidere con el ejemplo en la COP16](#)". *El Tiempo*. Abril 11, 2024. Consultado abril 11, 2024.

¹⁰People for the Ethical Treatment of Animals. [Plan para modernizar la investigación](#). Marzo 2024.

Deicy Jaramillo, Delegada para la Seguridad Territorial, Fiscalía General de la Nación (deicy.jaramillo@fiscalia.gov.co)

Diana Osiris Palacios Mosquera, Directora Seccional Amazonas, Fiscalía General de la Nación (direc.amazonas@fiscalia.gov.co; diana.palacios@fiscalia.gov.co)

Mauricio Cabrera Leal, Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (vicepoliticas@minambiente.gov.co)

Ramón Eduardo Villamizar Maldonado, Secretario General, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (revillamizarm@minambiente.gov.co)

Adriana Rivera Brusatin, Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (ariverab@minambiente.gov.co)

Claudia Luz Rodríguez, Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (crodriguez@minambiente.gov.co)

Lilia Clemencia Solano Ramírez, Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, Ministerio del Interior (lilia.solano@mininterior.gov.co)

Germán Bernardo Carlosama López, Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, Ministerio del Interior (german.carlosama@mininterior.gov.co)

Yesenia Olaya Requene, Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación (ayolaya@minciencias.gov.co)

María Camila Díaz Casas, Viceministra de Talento y Apropiación Social del Conocimiento, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (mediazc@minciencias.gov.co)

Deyanira Duque Ortiz, Asesora de la Dirección de Ciencia, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (dduque@minciencias.gov.co)

Francisco Augusto Giuseppe Rossi Buenaventura, Director del INVIMA (frossib@invima.gov.co)

Cnel. Sergio Armando Guzmán Jaimes, Comandante de la Sexta Brigada de Selva de Vigésima, Ejército Nacional (br26@buzonejercito.mil.co; sac@buzonejercito.mil.co)

Cnel. William Javier Lara Avendaño, Comandante del Departamento de Policía Amazonas (deama.coman@policia.gov.co; deama.subco@policia.gov.co; deama.cosec@policia.gov.co; sipol.deama@dipol.gov.co)

CC. Diego Armando González Gutiérrez, Capitán del Puerto de Leticia (dimar@dimar.mil.co; jefcp16@dimar.mil.co)

Óscar Enrique Sánchez Guerrero, Gobernador del Departamento del Amazonas
(despacho@amazonas.gov.co)

Claudia Juliana Dulcey Cala, Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Productividad,
Gobernación del Departamento del Amazonas (agricultura@amazonas.gov.co)

Leidy Johanna Peña Roa, Secretaria de Salud, Gobernación del Departamento del Amazonas
(ssda@amazonas.gov.co)

Dirección de Asuntos Étnicos, Gobernación del Departamento del Amazonas
(resguardosindigenas@amazonas.gov.co)

Elquin Uní Heredia, Alcalde de Leticia (alcaldia@leticia-amazonas.gov.co);
(contactenos@leticia-amazonas.gov.co)

Jaime Alberto Rivas Arrieta, Secretario de Competitividad, Medio Ambiente y Turismo,
Alcaldía de Leticia (medioambiente@leticia-amazonas.gov.co)

Katia Tatiana Aparicio Díaz, Secretaria de Desarrollo Social y Dirección de Salud, Alcaldía
de Leticia (desarrollosocial@leticia-amazonas.gov.co)

Jennyffer Díaz Fajardo, Directora de Salud Municipal, Alcaldía de Leticia (salud@leticia-amazonas.gov.co)

Argenis Obdulia Lasso Otaña, Directora General de CORPOAMAZONIA
(alasso@corpoamazonia.gov.co)

Yenny Soledad Infante Rivera, Gerente Seccional Amazonas, Instituto Colombiano
Agropecuario (yenny.infante@ica.gov.co)

Luz Marina Mantilla Cárdenas, Directora General del Instituto Amazónico de Investigaciones
Científicas SINCHI (luzmarmantilla@sinchi.org.co)

Consejo Superior Universitario, Universidad Nacional de Colombia (secgener@unal.edu.co;
notificaciones_juridica_nal@unal.edu.co; notificaciones_juridica_bog@unal.edu.co;
notificaciones_onci_nal@unal.edu.co)

José Fernando Galván Villamarín, Decano de la Facultad de Medicina, Universidad Nacional
de Colombia (jfgalvanv@unal.edu.co; decfacm_bog@unal.edu.co)

Germán Anzola Montero, Rector de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales
(ganzola@udca.edu.co)

Ana Delia Pinzón García, Directora de Investigación, Innovación y Emprendimiento,
Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales (direccion.investigacion@udca.edu.co)

Álvaro José Arango Restrepo, Rector de la Universidad Santo Tomás
(rector@usantotomas.edu.co)

Patrick Cramer, Presidente de la Sociedad Max Planck (praesident@gv.mpg.de)

Holger Stark, Director del Instituto Max Planck de Ciencias Multidisciplinarias
(holger.stark@mpinat.mpg.de)

Dilian Francisca Toro, Gobernadora del Departamento del Valle
(contactenos@valledelcauca.gov.co)

Alejandro Eder Garcés, Alcalde de Santiago de Cali (contactenos@cali.gov.co;
wilmer.tabares@cali.gov.co)

Hernando García Martínez, Director General del Instituto de Investigación de Recursos
Biológicos Alexander von Humboldt (hgarcia@humboldt.org.co)

Constanza Bejarano Ramos, Directora de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales,
Ministerio de Relaciones Exteriores (constanza.bejarano@cancilleria.gov.co)

H. David Cooper, Secretario Ejecutivo Interino de la Secretaría del Convenio sobre la
Diversidad Biológica (secretariat@cbd.int)

Astrid Schomaker, Secretaria Ejecutiva de la Convención de Diversidad Biológica
(imane.sednaoui@un.org)

APÉNDICE

Descripción detallada de la información obtenida por PETA

El 2 de abril de 2020, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (CORPOAMAZONIA) emitió la Resolución 0366 mediante la cual autorizó a la Fundación Instituto de Inmunología de Colombia (FIDIC) a capturar 1200 monos de las especies *Aotus nancymae* y *Aotus vociferans* en un plazo de tres años, sin exceder los 400 animales capturados por año.¹¹ La información descrita a continuación se deriva de los documentos en poder de CORPOAMAZONIA con respecto a dicha resolución, que abarcan desde mayo de 2017 hasta septiembre de 2023 y fueron obtenidos por PETA a través de derechos de petición.

Negligencia en el manejo de monos confinados

De acuerdo con documentos expedidos por FIDIC, al menos 47 monos, equivalentes al 12% de la colonia, murieron entre marzo de 2021 y mayo de 2022.¹² De estas 47 muertes solo se realizaron 11 necropsias y nunca se tomaron muestras de órganos o tejidos para su posterior análisis. Las causas más comunes de muerte reportadas por FIDIC fueron broncoaspiración (19 monos) y paro cardíaco (nueve monos). A un mono identificado como 20-061 se le negó la atención veterinaria y murió desangrado. La fractura de una de sus extremidades fue identificada durante la inspección de CORPOAMAZONIA a FIDIC el 18 de febrero de 2022.¹³ El mono fue trasladado al área del hospital cinco días después, el 23 de febrero, y murió de una hemorragia “severa” “a causa de fractura expuesta”.¹⁴ Otros monos fueron abandonados a morir de tétano^{15,16} y sepsis derivada de un absceso¹⁷ o fueron encontrados muertos en las jaulas,¹⁸⁻²² en algunos casos con signos de violencia.^{23,24} En la Tabla 1 se resumen los reportes de muertes presentados por FIDIC a CORPOAMAZONIA. El rango limitado de las horas de muerte reportadas por FIDIC parece indicar que el personal no estuvo presente en la mayoría de los casos cuando los animales murieron, sino que reportó la hora en la que cada animal fue encontrado muerto.

Aunque FIDIC le proporcionó a CORPOAMAZONIA su procedimiento operativo estándar para realizar la eutanasia en monos “como un medio para aliviar el dolor y el estrés cuando las terapias analgésicas, sedativas u otros tratamientos convencionales han fallado”,²⁵ de acuerdo con los documentos obtenidos por PETA, nunca se realizó este procedimiento.

¹¹CORPOAMAZONIA. [Resolución 0366](#). Abril 2, 2020.

¹²FIDIC. [Reportes de muertes](#). Abril 7, 2021 – Mayo 9, 2022.

¹³CORPOAMAZONIA. [Reporte de visita de seguimiento](#). Febrero 18, 2022.

¹⁴FIDIC. [Historia clínica mono 20-061](#). Febrero 25, 2022.

¹⁵FIDIC. [Historia clínica mono 20-084](#). Enero 22, 2022.

¹⁶FIDIC. [Historia clínica mono 20-170](#). Enero 28, 2022.

¹⁷FIDIC. [Historia clínica mono 20-220](#). Febrero 20, 2022.

¹⁸FIDIC. [Historia clínica mono 20-340](#). Febrero 16, 2022.

¹⁹FIDIC. [Historia clínica mono 20-338](#). Febrero 21, 2022.

²⁰FIDIC. [Historia clínica mono 20-023](#). Noviembre 25, 2021.

²¹FIDIC. [Historia clínica mono 20-024](#). Octubre 28, 2021.

²²FIDIC. [Historia clínica mono 20-242](#). Noviembre 29, 2021.

²³FIDIC. [Historia clínica mono 20-219](#). Enero 2, 2022.

²⁴FIDIC. [Historia clínica mono 20-027](#). Febrero 21, 2022.

²⁵FIDIC. [Procedimiento Operativo Estándar - Eutanasia](#). Abril 1, 2020.

Tabla 1. Resumen de los reportes de muerte de monos presentados por FIDIC a CORPOAMAZONIA.

FECHA DE MUERTE	FECHA DEL REPORTE	ID	SEXO	CAUSA DE MUERTE REPORTADA	HORA DE MUERTE REPORTADA
2021-03-18	2021-04-07	20-161*	M	Aparente broncoaspiración	7 a.m.
2021-04-01	2021-04-07	20-158*	M	Aparente hipotermia	7 a.m.
2021-04-05	2021-04-07	20-015*	M	Aparente broncoaspiración	9:30 a.m.
2021-04-11	2021-05-20	20-344*	M	Aparente paro cardíaco	10 a.m.
2021-05-24	2021-05-28	20-110*	H	Aparente paro cardíaco	9 p.m.
2021-08-14	2021-09-17	20-124 ^a	M	Aparente paro cardíaco	7 a.m.
2021-08-14	2021-09-17	20-111 ^b	M	Aparente hipotermia	6:20 a.m.
2021-08-15	2021-09-17	20-068 ^c	M	Aparente broncoaspiración	5:10 p.m.
2021-08-16	2021-09-17	20-189 ^c	M	Aparente paro cardíaco	10:15 a.m.
2021-08-22	2021-09-17	20-079 ^a	H	Aparente broncoaspiración	7:12 a.m.
2021-08-24	2021-09-17	20-009 ^b	H	Aparente paro cardíaco	11:20 a.m.
2021-09-29	2021-11-12	20-195*	M	Broncoaspiración	[Ninguna]
2021-10-05	2022-04-06	20-229 ^a	M	Aparente broncoaspiración	7 a.m.
2021-10-05	2021-12-13	20-115*	M	Timpanismo	4 p.m.
2021-10-10	2021-11-12	20-295 ^d	H	Broncoaspiración	[Ninguna]
2021-10-11	2021-11-12	20-121*	H	Estrés calórico	5 p.m.
2021-10-16	2022-04-06	20-230*	H	Aparente broncoaspiración	5 p.m.
2021-10-28	2021-11-12	20-024 ^e	H	Estrés calórico	2 p.m.
2021-11-02	2021-11-12	20-081*	H	Broncoaspiración	[Ninguna]
2021-11-02	2021-11-12	20-167*	M	Broncoaspiración	[Ninguna]
2021-11-15	2021-12-28	20-117*	H	Aparente broncoaspiración	7 a.m.
2021-11-21	2021-12-28	20-013*	M	Aparente broncoaspiración	7 a.m.
2021-11-21	2021-12-28	20-064*	H	Aparente broncoaspiración	10:30 a.m.
2021-11-25	2022-01-11	20-023 ^e	H	Timpanismo	10 a.m.
2021-11-29	2022-01-11	20-242 ^e	M	Aparente broncoaspiración	6 a.m.
2021-12-07	2021-12-28	20-376*	M	Muerte fulminante	6 p.m.
2021-12-10	2021-12-28	20-173*	M	Muerte natural (geriátrico)	10:30 a.m.
2021-12-29	2022-01-11	20-199*	M	Aparente broncoaspiración	6 p.m.
2022-01-02	2022-01-11	20-219 ^e	H	Agresión	5 p.m.
2022-01-02	2022-01-11	20-027 ^e	H	Agresión	6 p.m.
2022-01-03	2022-01-11	20-109*	H	Canibalismo	2 a.m.
2022-01-22	2022-02-02	20-084 ^e	H	Tétano	5 a.m.
2022-01-23	2022-02-02	20-280 ^e	H	Fuga	8 a.m.
2022-01-28	2022-02-02	20-170 ^e	M	Tétano	11 a.m.
2022-02-16	2022-02-18	20-340 ^e	H	Paro cardíaco fulminante	5 p.m.
2022-02-20	2022-02-21	20-220 ^e	M	Absceso auditivo interno severo	9 a.m.
2022-02-21	2022-02-21	20-338 ^e	M	Muerte fulminante	11 a.m.
2022-02-25	2022-02-28	20-061 ^e	M	Hemorragia severa	11 a.m.
2022-04-10	2022-04-18	20-318*	M	Aparente broncoaspiración	5:15 p.m.
2022-04-12	2022-04-18	20-126*	M	Aparente paro cardíaco	7:05 a.m.
2022-04-12	2022-04-18	20-146*	M	Septicemia	7:05 a.m.
2022-04-13	2022-04-18	20-373 ^d	M	Septicemia	9:40 a.m.
2022-04-16	2022-04-18	20-261*	H	Tétano	3:30 p.m.

FECHA DE MUERTE	FECHA DEL REPORTE	ID	SEXO	CAUSA DE MUERTE REPORTADA	HORA DE MUERTE REPORTADA
2022-04-17	2022-04-18	20-371 ^d	H	Aparente paro cardíaco	2 p.m.
2022-04-25	2022-04-25	20-254*	M	Aparente paro cardíaco	7 a.m.
2022-05-01	2022-05-09	20-257*	M	Aparente broncoaspiración	7 a.m.
2022-05-04	2022-05-09	20-047*	M	Aparente broncoaspiración	7 a.m.

^aLa muerte ocurrió en el área experimental.

^bLa muerte ocurrió en el área de rehabilitación.

^cLa muerte ocurrió en el área del hospital.

^d*Aotus vociferans*. El resto de los monos muertos eran *Aotus nancymae*.

^eLa muerte se produjo a pesar de que el mono estaba catalogado como apto para ser liberado.

*Sin información adicional disponible.

Además de los 47 monos que murieron durante su confinamiento en FIDIC, 19 monos escaparon a través de orificios en distintas áreas de las instalaciones.²⁶ Al menos dos de estos monos fueron recapturados mediante el uso de una trampa ya que, según FIDIC, “por experiencia sabemos [que cuando los monos escapan] quedan rondando las instalaciones en busca de alimento y compañía de los animales que aún permanecen en cautiverio”.²⁷ Los primeros monos escaparon en marzo de 2021.²⁸

Desde el 1 de febrero²⁹ hasta el 14 de septiembre de 2021³⁰ no hubo veterinario en FIDIC. El 24 de septiembre de 2021, un nuevo veterinario estuvo presente en la inspección realizada por CORPOAMAZONIA.³¹ De acuerdo con los documentos obtenidos por PETA, este veterinario aparentemente trabajó en FIDIC hasta la tercera semana de abril de 2022 y no fue reemplazado de inmediato.

Desde abril de 2021, el personal de CORPOAMAZONIA notó que el estado de algunos monos no era óptimo y recomendó aumentar las porciones de alimentos y la ingesta de proteína y administrar suplementos vitamínicos.³² De acuerdo con la evaluación de CORPOAMAZONIA, 66 monos tenían parches de piel sin pelo, 48 tenían bajo peso, cuatro animales tenían problemas oculares y un mono estaba decaído.³³

En septiembre de 2021, 212 de los 375 monos (o el 56%) aún confinados en FIDIC mostraban signos de desnutrición, tenían bajo peso, tenían parches de piel sin pelo, granulomas, heridas y fracturas, o tenían problemas oculares como infecciones y secreciones.³⁴ Dos meses después, a pesar de las malas condiciones de salud de la mayoría de los monos, FIDIC solicitó la autorización de CORPOAMAZONIA para liberar a 166 de ellos, quienes permanecían confinados en el área

²⁶CORPOAMAZONIA. [Revisión documental](#). Abril 20, 2022.

²⁷FIDIC. [Reporte de recaptura](#). Abril 6, 2022.

²⁸CORPOAMAZONIA. [Reporte de visita de seguimiento](#). Abril 9, 2021.

²⁹Veterinario. [Carta a CORPOAMAZONIA](#). Febrero 8, 2021.

³⁰FIDIC. [Carta de encargado de colonia de monos a CORPOAMAZONIA](#). Septiembre 24, 2021.

³¹CORPOAMAZONIA. [Reporte de visita de seguimiento](#). Septiembre 24, 2021.

³²CORPOAMAZONIA. [Reporte de visita de seguimiento](#). Abril 9, 2021.

³³CORPOAMAZONIA. [Reporte de visita de seguimiento](#). Abril 16, 2021.

³⁴CORPOAMAZONIA. [Concepto técnico](#). Septiembre 17, 2021.

experimental en lugar del área de rehabilitación³⁵ y quienes, según FIDIC, “cumplen con las óptimas condiciones comportamentales, físicas y de exámenes laboratoriales óptimos que constan [sic] la buena salud en general”.³⁶ FIDIC adjuntó a esta solicitud los resultados de hemogramas de solo 17 monos,³⁷ porque “no tendría ningún sentido realizar el 100% de los individuos [sic] ya que no se tiene línea base de las características de laboratorio clínico de esta población *Aotus*, y tampoco se tienen los resultados de los exámenes pre-inmunes para observar ninguna diferencia”.³⁸ Además de denotar una profunda negligencia en el manejo de la colonia de monos, esta última aseveración pone en duda la integridad de los datos obtenidos en experimentos realizados en estos monos, a quienes, de acuerdo con FIDIC, nunca se les realizaron pruebas de laboratorio al inicio de su confinamiento.

Un veterinario de PETA con experiencia en el manejo de colonias de monos cautivos revisó los resultados de los 17 hemogramas proporcionados por FIDIC y encontró que solo dos de estos no mostraban anomalías. De acuerdo con este experto, los hemogramas de los monos no deben considerarse como una buena evidencia de sus “condiciones óptimas” ya que para evaluar su salud sería necesario, como mínimo, realizar frotis de sangre y paneles químicos.

El 2 y el 14 de diciembre de 2021, y nuevamente el 13 de enero de 2022, CORPOAMAZONIA le solicitó a FIDIC que proporcionara las historias clínicas completas de los 166 monos que serían liberados, incluyendo su evaluación etológica/conductual, análisis de sangre, perfiles hepáticos y renales, examen coprológico y pruebas de malaria, tuberculosis y COVID-19.^{39,40,41} Una vez más, FIDIC se negó a proporcionar la información solicitada por CORPOAMAZONIA en preparación para la inminente liberación de la mitad de la colonia de monos.⁴² En cambio, el 15 de febrero de 2022, FIDIC le entregó a CORPOAMAZONIA los resultados negativos de las pruebas de COVID-19 de 20 monos;⁴³ lecturas de los 17 hemogramas realizados previamente, según las cuales 14 monos presentaban linfocitosis, monocitosis, anemia, neutrofilia, neutropenia, linfopenia o trombocitosis;⁴⁴ e historias clínicas prácticamente idénticas para 139 monos, 52 de las cuales señalan problemas de la piel y los músculos, pero no proporcionan ninguna explicación.⁴⁵ Las excepciones a lo que parece un mediocre ejercicio de copiar y pegar son las historias clínicas de monos que fueron atacados y/o

³⁵CORPOAMAZONIA. [Reporte de visita de seguimiento](#). Octubre 28, 2021.

³⁶FIDIC. [Solicitud a CORPOAMAZONIA](#). Noviembre 12, 2021.

³⁷Clínica Leticia. [Hemogramas de 17 monos](#). Noviembre 11, 2021.

³⁸FIDIC. [Respuesta a CORPOAMAZONIA](#). Noviembre 19, 2021.

³⁹CORPOAMAZONIA. [Solicitud a FIDIC](#). Diciembre 2, 2021.

⁴⁰CORPOAMAZONIA. [Solicitud a FIDIC](#). Diciembre 14, 2021.

⁴¹CORPOAMAZONIA. [Solicitud a FIDIC](#). Enero 13, 2022.

⁴²FIDIC. [Respuesta a CORPOAMAZONIA](#). Febrero 7, 2022.

⁴³Clínica Leticia. [Resultados de pruebas de COVID-19](#). Febrero 14, 2022.

⁴⁴FIDIC. [Lectura de hemogramas](#). Noviembre 11, 2021.

⁴⁵FIDIC. [Historias clínicas de monos a liberar](#). Febrero 14, 2022.

heridos,^{46,56} sufrieron fracturas,⁵⁷ tenían la cola necrosada^{58,59} o heridas cicatrizadas con “mal aspecto y olor”.^{60,61}

A pesar de carecer de una evaluación completa de la salud de los monos y una evaluación de su comportamiento, el 25 de febrero de 2022, CORPOAMAZONIA autorizó a FIDIC a liberar 151 de los 166 monos, quienes, según FIDIC, estaban en “condiciones óptimas” para ser liberados. Para ese momento, ocho de esos monos habían muerto, dos más habían escapado y cinco monos fueron declarados no aptos para ser liberados por el funcionario de CORPOAMAZONIA debido a sus malas condiciones de salud, que incluían bajo peso y fracturas, parches de piel sin pelo, granulomas y un absceso en la cabeza “con contenido purulento”.⁶² Finalmente, 150 monos fueron liberados los días 4 y 5 de marzo de 2022. Para entonces, un mono más había muerto durante su confinamiento en FIDIC. Dado que FIDIC se demoró hasta noviembre de 2022 para entregarle a CORPOAMAZONIA las coordenadas de los nidos de los cuales los monos fueron capturados, no está claro cómo FIDIC puede garantizar que aquellos monos que sobrevivieron fueron liberados en los mismos lugares de su captura.

Unas semanas después, el 19 de abril de 2022, FIDIC le solicitó a CORPOAMAZONIA que evaluara a 192 monos aún confinados en sus instalaciones ya que habían finalizado “el proceso experimental requerido y el correspondiente periodo de rehabilitación, necesario para su cabal reconstitución al entorno natural”.⁶³ En su visita de seguimiento a FIDIC, realizada el 21 de abril de 2022, CORPOAMAZONIA encontró que dos monos más habían escapado y cuatro tenían problemas en la piel que requerían tratamiento.⁶⁴

De nuevo, el 25 de abril de 2022, FIDIC solicitó la autorización de CORPOAMAZONIA para liberar 189 monos que permanecían confinados en sus instalaciones.⁶⁵ FIDIC adjuntó a esta solicitud los resultados de las pruebas de COVID-19 de ocho monos;⁶⁶ las lecturas de los hemogramas de 10 monos, de los cuales solo uno tenía valores normales;⁶⁷ historias clínicas prácticamente idénticas para

⁴⁶FIDIC. [Historia clínica mono 20-398](#). Enero 10, 2022.

⁴⁷FIDIC. [Historia clínica mono 20-364](#). Enero 12, 2022.

⁴⁸FIDIC. [Historia clínica mono 20-341](#). Enero 4, 2022.

⁴⁹FIDIC. [Historia clínica mono 20-305](#). Enero 12, 2022.

⁵⁰FIDIC. [Historia clínica mono 20-302](#). Enero 6, 2022.

⁵¹FIDIC. [Historia clínica mono 20-262](#). Enero 5, 2022.

⁵²FIDIC. [Historia clínica mono 20-224](#). Enero 4, 2022.

⁵³FIDIC. [Historia clínica mono 20-208](#). Enero 28, 2022.

⁵⁴FIDIC. [Historia clínica mono 20-205](#). Enero 20, 2022.

⁵⁵FIDIC. [Historia clínica mono 20-039](#). Enero 10, 2022.

⁵⁶FIDIC. [Historia clínica mono 20-020](#). Enero 10, 2022.

⁵⁷FIDIC. [Historia clínica mono 20-154](#). Enero 25, 2022.

⁵⁸FIDIC. [Historia clínica mono 20-311](#). Enero 15, 2022.

⁵⁹FIDIC. [Historia clínica mono 20-132](#). Enero 4, 2022.

⁶⁰FIDIC. [Historia clínica mono 20-390](#). Enero 5, 2022.

⁶¹FIDIC. [Historia clínica mono 20-366](#). Enero 5, 2022.

⁶²CORPOAMAZONIA. [Concepto técnico](#). Febrero 25, 2022.

⁶³FIDIC. [Solicitud a CORPOAMAZONIA](#). Abril 19, 2022.

⁶⁴CORPOAMAZONIA. [Reporte de visita de seguimiento](#). Abril 21, 2022.

⁶⁵FIDIC. [Solicitud a CORPOAMAZONIA](#). Abril 25, 2022.

⁶⁶Clínica Leticia. [Resultados de pruebas de COVID-19](#). Abril 22, 2022.

⁶⁷FIDIC. [Lectura de hemogramas](#). Abril 22, 2022.

107 monos, 16 de las cuales listan anomalías cutáneas y musculares sin dar información sobre los diagnósticos o tratamientos proporcionados,⁶⁸ y las historias clínicas de tres monos que fueron atacados o heridos,^{69,70} uno de ellos con una lesión “con mal olor”.⁷¹ La lectura de los hemogramas parece ser la última actividad realizada por el veterinario adscrito a FIDIC en ese momento. El informe de la visita de seguimiento realizada por CORPOAMAZONIA a FIDIC el 21 de abril de 2022 no lista como participante a un veterinario.⁷²

Dos monos más murieron en los primeros días de mayo de 2022 y, finalmente, 187 monos fueron liberados los días 9 y 10 de mayo de 2022.⁷³ Una vez más, no está claro cómo estos monos habrían sido liberados en las mismas áreas de su captura ya que la geolocalización de los nidos no había sido proporcionada por FIDIC para ese momento. Las limitadas pruebas de laboratorio realizadas a solo unos pocos monos hacen imposible conocer el alcance del riesgo que estos animales –quienes fueron capturados, confinados por dos años y usados en experimentos– representan para los humanos que los manipulan y para las poblaciones silvestres de monos.

Solo cuando ya no había animales confinados en FIDIC, el 27 de mayo de 2022, el funcionario de CORPOAMAZONIA reportó que las instalaciones requerían mantenimiento ya que las jaulas de las áreas experimentales estaban “oxidadas”, las paredes estaban “fisuradas”, con “falta de pintura” y los “angeos requieren ser cambiados y [es necesario hacer] mantenimiento del piso, requiere más iluminación”. El funcionario también reportó que las áreas de pre-rehabilitación y rehabilitación requerían “mantenimiento del piso, paredes, puertas, angeos, percheros y jaulas”, que el área de rehabilitación debía sellarse “por completo externamente para evitar fugas”, que el área del hospital requería mantenimiento de “pintura en las paredes y del piso y mantenimiento de jaulas”, y que otras áreas requerían “mantenimiento general”.⁷⁴

Incumplimiento de regulaciones ambientales, de bienestar animal y de salud pública

De acuerdo con la Resolución 0366 de CORPOAMAZONIA, FIDIC tenía 34 obligaciones,⁷⁵ incluidas las siguientes:

1. En el plazo de un mes a partir de la emisión de la resolución, proporcionar a CORPOAMAZONIA un cronograma de las expediciones de captura de monos.
2. Registrar las coordenadas de los nidos de monos que serían perturbados y destruidos para capturar a los animales.
3. “Garantizar el bienestar animal de los especímenes colectados desde el momento de la captura (manejo de parte de las comunidades y sus colectores) hasta la reintroducción de estos al medio natural.”
4. Asegurar que funcionarios de CORPOAMAZONIA siempre estén presentes durante la recepción en FIDIC de los monos capturados por miembros de las comunidades indígenas.

⁶⁸FIDIC. [Historias clínicas de monos a liberar](#). Abril 25, 2022.

⁶⁹FIDIC. [Historia clínica mono 20-002](#). Enero 8, 2022.

⁷⁰FIDIC. [Historia clínica mono 20-227](#). Enero 17, 2022.

⁷¹FIDIC. [Historia clínica mono 20-073](#). Enero 12, 2022.

⁷²CORPOAMAZONIA. [Reporte de visita de seguimiento](#). Abril 21, 2022.

⁷³CORPOAMAZONIA. [Reporte de liberación de monos](#). Mayo 12, 2022.

⁷⁴CORPOAMAZONIA. [Reporte de visita de seguimiento](#). Mayo 27, 2022.

⁷⁵CORPOAMAZONIA. [Resolución 0366](#). Abril 2, 2020.

5. “Mantener a los monos cautivos en las condiciones apropiadas, en cuanto a movilidad, luminosidad, aireación, aseo e higiene, suministro de bebida y alimentos en cantidades y calidad suficientes para garantizar la adecuada nutrición; así como, medicamentos y cuidados necesarios para asegurar su salud, bienestar y para evitarle daño, enfermedad o muerte de los especímenes [*sic*]”.
6. Obtener la aprobación del comité de ética para liberar a los monos después de que hayan sido sometidos a experimentos.
7. Cumplir con las normas de bioseguridad para evitar riesgos para la salud pública, los animales y las plantas.
8. Proporcionar a CORPOAMAZONIA informes trimestrales de la colonia de monos que incluya, entre otros, el censo de los animales, números de identificación, muertes, estado de inoculación, número de animales en rehabilitación, geolocalización de los nidos destruidos y pruebas genéticas para determinar la especie de cada mono capturado.
9. Proporcionar a CORPOAMAZONIA las historias clínicas y evaluaciones conductuales de cada mono en preparación para su liberación después de ser sometidos a experimentos. Estos documentos deben ser revisados y aprobados por el comité de ética.
10. Proporcionar a CORPOAMAZONIA cinco informes parciales (uno por semestre) y un informe final del proyecto que incluya un censo de monos y los reportes de muertes.

Una vez que el permiso de captura fue emitido por CORPOAMAZONIA, Patarroyo le solicitó a dicha instancia la autorización para comenzar a capturar monos, confinarlos y experimentar en ellos, *sin cumplir con todos los requisitos del permiso*.⁷⁶ Esta autorización fue otorgada por CORPOAMAZONIA el 29 de julio de 2020,⁷⁷ pocas semanas después de que la corporación le informara a FIDIC que 29 de los 30 procedimientos operativos estándar (POE) contenían información que correspondía a resoluciones vencidas, razón por la cual debían actualizarse.⁷⁸ Para el 4 de noviembre de 2020, FIDIC no le había proporcionado a CORPOAMAZONIA la versión actualizada de sus POE.⁷⁹ Finalmente, el 23 de noviembre de 2020, FIDIC le envió a CORPOAMAZONIA solo cuatro POE actualizados.⁸⁰

FIDIC no solo no proporcionó un calendario para las expediciones de captura de monos, como lo exigía la Resolución 0366 de CORPOAMAZONIA, sino que comenzó a capturar a los animales en abril de 2020,⁸¹ meses antes de obtener la autorización especial de la corporación (29 de julio de 2020⁸²) para iniciar la captura y el confinamiento de monos, y sin permitir que los funcionarios de CORPOAMAZONIA supervisaran la recepción de los monos en las instalaciones de FIDIC. El 14 de agosto de 2020, cuando los funcionarios de CORPOAMAZONIA se presentaron en FIDIC para supervisar la recepción de los primeros monos capturados, tal como lo exigía la Resolución 0366, descubrieron que los 400 monos que CORPOAMAZONIA permitió que FIDIC capturara en el primer año del permiso ya estaban confinados en las instalaciones de FIDIC. Según el informe de la visita de seguimiento, 99 monos estaban confinados en el área experimental, ocho monos en el área

⁷⁶Patarroyo ME. [Solicitud a CORPOAMAZONIA](#). Abril 20, 2020.

⁷⁷CORPOAMAZONIA. [Autorización a FIDIC](#). Julio 29, 2020.

⁷⁸CORPOAMAZONIA. [Concepto técnico](#). Junio 20, 2020.

⁷⁹CORPOAMAZONIA. [Solicitud a FIDIC](#). Noviembre 4, 2020.

⁸⁰FIDIC. [Respuesta a CORPOAMAZONIA](#). Noviembre 23, 2020.

⁸¹FIDIC. [Primer informe trimestral](#). Agosto 18, 2020.

⁸²CORPOAMAZONIA. [Autorización a FIDIC](#). Julio 29, 2020.

del hospital, un mono en el área de pre-rehabilitación y los 292 monos restantes estaban confinados en 16 áreas adicionales no designadas en el reporte.⁸³

El primer informe trimestral que FIDIC le entregó a CORPOAMAZONIA, fechado el 18 de agosto de 2020, señala que “el profesor Patarroyo le manda a informar que la genotipificación que usted solicita no es una tarea fácil, rápida y barata” y que estas pruebas son “[u]na inversión de esfuerzos, tiempo y dinero que consideramos algo **innecesaria**” [énfasis en el original].⁸⁴ Seis meses después, en febrero de 2021, FIDIC le envió a CORPOAMAZONIA los resultados de la genotipificación de 99 de los 400 monos capturados y confinados.⁸⁵ De acuerdo con los reportes de genotipificación posteriores, enviados por FIDIC a CORPOAMAZONIA en marzo,⁸⁶ mayo^{87,88} y junio de 2021^{89,90} 387 monos eran *Aotus nancymae* y 13 monos eran *Aotus vociferans*. La primera especie fue catalogada como en peligro de extinción por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) en febrero de 2024.⁹¹

En el mismo informe trimestral, FIDIC señala que la geolocalización de los nidos de monos que fueron “intervenidos” para capturar a los animales “se encuentra en desarrollo por parte del personal de la Estación de Primates; puesto que los colectores indígenas carecen de los equipos necesarios y el conocimiento del manejo del mismo [sic] para la recopilación de la información”.⁹² No está claro cómo el personal de FIDIC pudo haber recopilado los datos de geolocalización de los nidos “intervenidos” ya que no estuvieron presentes durante la captura de los 400 monos. Las coordenadas de los nidos destruidos fueron finalmente proporcionadas a CORPOAMAZONIA dos años después, el 11 de noviembre de 2022,⁹³ y seis meses después de que los últimos 187 monos capturados y confinados por FIDIC habían sido liberados. Sin embargo, como señaló CORPOAMAZONIA, 108 de las 144 coordenadas que FIDIC entregó incluían números superiores a 60 para los minutos y segundos, lo que las hacía inválidas e imposibles de corroborar.⁹⁴

De acuerdo con FIDIC, su instalación para el confinamiento de monos, llamada Estación Experimental de Primates, cuenta con un comité de ética conformado por personal afiliado a FIDIC, cuyo propósito es velar por el bienestar animal. Sin embargo, aparte del POE de FIDIC sobre el funcionamiento del comité,⁹⁵ no hay evidencia en los documentos obtenidos por PETA de la existencia de dicho comité.

En su informe del 23 de diciembre de 2020 sobre el estatus del permiso de captura otorgado a FIDIC, CORPOAMAZONIA señala que las personas directamente involucradas en la captura de los monos fueron más de las que contaban con la autorización para hacerlo. El informe también reconoce la

⁸³CORPOAMAZONIA. [Reporte de visita de seguimiento](#). Agosto 14, 2020.

⁸⁴FIDIC. [Primer informe trimestral](#). Agosto 18, 2020.

⁸⁵FIDIC. [Primer informe de genotipificación](#). Febrero 24, 2021.

⁸⁶FIDIC. [Segundo informe de genotipificación](#). Marzo 24, 2021.

⁸⁷FIDIC. [Tercer informe de genotipificación](#). Mayo 20, 2021.

⁸⁸FIDIC. [Cuarto informe de genotipificación](#). Mayo 27, 2021.

⁸⁹FIDIC. [Quinto informe de genotipificación](#). Junio 4, 2021.

⁹⁰FIDIC. [Informe consolidado de genotipificación](#). Junio 8, 2021.

⁹¹Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [Resolución 0126](#). Febrero 6, 2024.

⁹²FIDIC. [Primer informe trimestral](#). Agosto 18, 2020.

⁹³FIDIC. [Informe de geolocalización](#). Noviembre 11, 2022.

⁹⁴CORPOAMAZONIA. [Concepto técnico](#). Noviembre 24, 2022.

⁹⁵FIDIC. [Procedimiento Operativo Estándar – Comité de ética](#). Abril 2020.

necesidad de que la oficina jurídica de CORPOAMAZONIA “inicie las indagaciones preliminares” de los “incumplimientos” de FIDIC de los requisitos del permiso “con el fin de tomar acciones preventivas y correctivas que minimicen los riesgos de impactos negativos al ambiente por acciones u omisiones del investigador plenamente probadas en el expediente”.⁹⁶

En respuesta a la solicitud de CORPOAMAZONIA, en septiembre de 2021, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) confirmó que Patarroyo y/o FIDIC no estaban certificados por dicha instancia en buenas prácticas clínicas, requisito para experimentar en humanos.⁹⁷ Esto es preocupante ya que, de acuerdo con Patarroyo, en 2018 “se procedió a adelantar los acercamientos y coordinación logística para ir estableciendo el proceso piloto de las pruebas de campo en humanos, con algunos de los países en donde esta enfermedad [malaria] presenta mayor incidencia y los intereses de Estado se manifiestan como decididos aliados para esta importante etapa del proceso experimental [sic]”.⁹⁸ De acuerdo con Patarroyo, uno de dichos países es Ghana. En febrero de 2024, PETA contactó al Ministerio de Salud de Ghana para confirmar esta información, pero hasta la fecha no ha obtenido respuesta.

Además de los experimentos en malaria, FIDIC utilizó monos en experimentos de COVID-19 para los que nunca obtuvo los permisos requeridos,⁹⁹ y solo el 29 de julio de 2022, dos años después de realizar dichos experimentos, le proporcionó a CORPOAMAZONIA un conveniente “aval por parte de un Comité de Bioética avalado”, con fecha diciembre de 2020.¹⁰⁰ Dos artículos publicados por Patarroyo en 2021 y 2022 describen estos experimentos no autorizados en monos. Uno de ellos cita la aprobación por parte del comité de ética de la Estación Experimental de Primates de FIDIC “que está conformado por miembros del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Corpoamazonia y la Junta Municipal de Defensores de Animales”.¹⁰¹ El otro artículo señala que “[e]l estudio en animales fue revisado y aprobado por la Agencia Ambiental Colombiana (CORPOAMAZONIA) y el comité de ética animal de la Fundación Instituto de Inmunología”.¹⁰² Los documentos obtenidos por PETA no respaldan estas afirmaciones.

De acuerdo con los documentos a los que PETA tuvo acceso, FIDIC nunca le proporcionó a CORPOAMAZONIA las evaluaciones conductuales de los monos antes de su liberación, ni informes semestrales.

Además de no cumplir con los requisitos de la Resolución 0366 de CORPOAMAZONIA, FIDIC no cumplió con estándares básicos de bienestar animal, en violación del Estatuto Nacional de Protección Animal (Ley 84 de 1989) y la Ley 1774 de 2016, y de las regulaciones para el uso de animales en experimentos biomédicos (Resolución 8430 del Ministerio de Salud). Esta falta de cumplimiento de las normas vigentes, que incluyó no tener personal veterinario ni competente para cuidar a los monos,

⁹⁶CORPOAMAZONIA. [Informe ejecutivo](#). Diciembre 23, 2020.

⁹⁷INVIMA. [Respuesta a CORPOAMAZONIA](#). Septiembre 1, 2021.

⁹⁸Patarroyo ME. [Respuesta al Auto 093 expedido por CORPOAMAZONIA](#). Julio 31, 2019.

⁹⁹Patarroyo ME. [Carta a CORPOAMAZONIA](#). Agosto 5, 2021.

¹⁰⁰Patarroyo ME. [Respuesta a CORPOAMAZONIA](#). Julio 29, 2022.

¹⁰¹Patarroyo ME, Patarroyo MA, Alba MP, *et al.* [The first chemically-synthesised, highly immunogenic anti-SARS-COV-2 peptides in DNA genotyped Aotus monkeys for human use](#). *Front Immunol.* 2021;12:724060.

¹⁰²Patarroyo MA, Patarroyo ME, Pabón L, *et al.* [SM-COLSARS-PROT: Highly immunogenic supramutational synthetic peptides covering the world's population](#). *Front Immunol.* 2022;13:859905.

resultó en que 47 de ellos sufrieran muertes dolorosas, 19 monos escaparan de las instalaciones de FIDIC y muchos más tuvieran problemas de salud.

Finalmente, en aparente violación del Decreto 351 del 19 de febrero de 2014, al menos entre marzo y mayo de 2021 FIDIC acumuló residuos peligrosos –que podrían haber incluido los cuerpos de los monos que murieron en ese período– porque la empresa recolectora suspendió sus actividades.¹⁰³ No está claro durante cuánto tiempo FIDIC acumuló residuos peligrosos más allá de mayo de 2021.

Desempeño problemático de CORPOAMAZONIA

A pesar de la exigencia establecida por el artículo 26 de la Ley 84 de 1989 (Estatuto Nacional de Protección de los Animales) de contar con un comité de ética cuando se usen animales vivos en experimentos, CORPOAMAZONIA autorizó a FIDIC a capturar monos y experimentar en ellos a sabiendas de que no contaba con un comité de ética. Tanto el informe técnico de 2019 como el permiso de 2020 emitido por CORPOAMAZONIA enumeran como “recomendación” a dicha instancia “reactivar el Comité de Ética”.^{104,105} En mayo de 2022, cuando ya no había monos en las instalaciones de FIDIC, CORPOAMAZONIA conformó el comité de ética, junto con la dirección regional del Instituto Colombiano Agropecuario y una organización no gubernamental.¹⁰⁶

El concepto técnico expedido por CORPOAMAZONIA en preparación para la emisión del permiso reconoce que *A. nancymaae* está catalogada como especie vulnerable por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y establece que “[c]on el fin de prevenir el tráfico ilegal de especies silvestres y una desmesurada captura de individuos de *A. vociferans* y *A. nancymaae*, las recepciones de especímenes en la Estación de Primates de Leticia, se harán únicamente los días viernes en horas de la mañana” y “[f]uncionarios idóneos del área de fauna de CORPOAMAZONIA acompañarán todos los procesos de recepción”.¹⁰⁷ A pesar de que FIDIC no permitió que CORPOAMAZONIA supervisara la recepción de monos,¹⁰⁸ la corporación continuó interactuando con FIDIC como si el incumplimiento de este requisito crucial del permiso no fuera grave.

Al 20 de noviembre de 2020, CORPOAMAZONIA seguía solicitándole a Patarroyo que cumpliera con los requisitos de la Resolución 0366, incluyendo el suministro de los datos de geolocalización de los nidos destruidos para capturar a los monos y el informe correspondiente al primer semestre posterior a la emisión del permiso.¹⁰⁹

Entre el 21 de agosto y el 18 de diciembre de 2020, CORPOAMAZONIA realizó 18 visitas de seguimiento a FIDIC, cuyos reportes no incluyeron ningún comentario sobre las condiciones de los monos.¹¹⁰ En la Tabla 2 se muestra el número de monos confinados en cada área de acuerdo con los reportes de CORPOAMAZONIA.

¹⁰³CORPOAMAZONIA. [Reporte de visita de seguimiento](#). Mayo 14, 2021.

¹⁰⁴CORPOAMAZONIA. [Concepto técnico](#). Octubre 21, 2019.

¹⁰⁵CORPOAMAZONIA. [Resolución 0366](#). Abril 2, 2020.

¹⁰⁶CORPOAMAZONIA, ICA, Bioethos. [Acta de conformación del Comité de ética](#). Mayo 31, 2022.

¹⁰⁷CORPOAMAZONIA. [Concepto técnico](#). Octubre 21, 2019.

¹⁰⁸CORPOAMAZONIA. [Reporte de visita de seguimiento](#). Agosto 14, 2020.

¹⁰⁹CORPOAMAZONIA. [Solicitud a FIDIC](#). Noviembre 20, 2020.

¹¹⁰CORPOAMAZONIA. [Reportes de visitas de seguimiento](#). Agosto 21, 2020 – Diciembre 18, 2020.

Tabla 2. Número de monos confinados en cada área de la Estación Experimental de Primates de FIDIC.

Fecha de inspección	Área Experimental 1	Área Experimental 2	Pre-rehabilitación	Rehabilitación	Hospital	Total de monos
2020-09-11	294	97	1	0	8	400
2020-09-25	216	171	1		12	400
2020-10-02	216	171	1		12	400
2020-10-09	222	81	3	82	12	400
2020-10-16	222	81	3	82	12	400
2020-10-23	222	81	3	87	7	400
2020-10-30	222	81	3	87	7	400
2020-11-06	222	81	3	87	7	400
2020-11-13	222	81	3	87	7	400
2020-11-20	202	81	3	107	7	400
2020-11-27	202	81	3	107	7	400
2020-12-04	202	81	3	107	7	400
2020-12-11	202	81	3	107	7	400

El 25 de diciembre de 2020, solo una semana después de que el funcionario de CORPOAMAZONIA reportara condiciones normales en la colonia de monos de FIDIC, el mismo funcionario informó que 87 monos confinados en el área de rehabilitación tenían problemas dermatológicos y de comportamiento como estrés.¹¹¹ Esta visita de seguimiento se produjo dos días después de que CORPOAMAZONIA emitiera su informe ejecutivo señalando el incumplimiento de FIDIC con los requisitos del permiso.¹¹²

De acuerdo con los documentos obtenidos por PETA, CORPOAMAZONIA no realizó visitas de seguimiento a las instalaciones de FIDIC en enero y febrero de 2021. La inspección posterior, programada para el 26 de marzo de 2021, no pudo realizarse porque “no se encuentra nadie de la dirección [de FIDIC] que pueda atender la visita”.¹¹³

En agosto de 2021, CORPOAMAZONIA emitió una resolución en contra de FIDIC que suspendió temporalmente sus actividades debido a los riesgos potenciales para la vida silvestre derivados del incumplimiento de FIDIC de los requisitos del permiso. Aunque la resolución incluía la “aprehensión” de los monos confinados en FIDIC, los animales fueron dejados allí, bajo la atención deficiente de su personal.¹¹⁴ Por decisión de CORPOAMAZONIA, la medida preventiva fue levantada el 3 de junio de 2022.¹¹⁵ Un mes después, el 6 de julio de 2022, FIDIC le entregó a CORPOAMAZONIA un “listado actualizado de colectores de monos Aotus”.¹¹⁶ El 2 de noviembre de 2022, FIDIC le pagó a

¹¹¹CORPOAMAZONIA. [Reporte de visita de seguimiento](#). Diciembre 25, 2020.

¹¹²CORPOAMAZONIA. [Informe ejecutivo](#). Diciembre 23, 2020.

¹¹³CORPOAMAZONIA. [Reporte de visita de seguimiento](#). Marzo 26, 2021.

¹¹⁴CORPOAMAZONIA. [Resolución 0820](#). Agosto 5, 2021.

¹¹⁵CORPOAMAZONIA. [Socialización de concepto técnico](#). Junio 6, 2022.

¹¹⁶FIDIC. [Lista actualizada de colectores](#). Julio 6, 2022.

CORPOAMAZONIA \$1.948.957 como “tasa compensatoria” por los 400 monos capturados en 2020, lo que equivale a \$4.872 por mono.¹¹⁷

CORPOAMAZONIA continuó visitando las instalaciones de FIDIC de junio a diciembre de 2022,¹¹⁸ aparentemente con la expectativa de encontrar monos, quienes podrían haber sido capturados antes de que FIDIC cumpliera con los requisitos de la Resolución 0366, como sucedió cuando se capturaron los primeros 400 monos.

En marzo en 2023, CORPOAMAZONIA le confirmó a PETA que FIDIC se encontraba “bajo una medida preventiva que incluye la suspensión temporal de sus actividades” y que el permiso de captura de monos expedido a través de la Resolución 0366 vencería el 21 de abril de 2023.¹¹⁹

En septiembre de 2023, CORPOAMAZONIA emitió una resolución mediante la cual cerró y archivó un permiso otorgado a FIDIC en mayo de 2010.¹²⁰ Sin embargo, no es claro cómo esta decisión podrá proteger de manera efectiva a las poblaciones de monos explotadas por Patarroyo y su equipo.

Los derechos de petición presentados por PETA a CORPOAMAZONIA para obtener documentos adicionales que den cuenta del más reciente estatus de las actividades de explotación de animales silvestres de FIDIC no han sido respondidos.

El 6 de febrero de 2024, el MADS emitió la Resolución 0126, que actualizó la lista de especies de fauna silvestre amenazadas e incluyó a *Aotus nancymaae* como especie en peligro de extinción.¹²¹ La inclusión de esta especie en la lista debería traducirse en la prohibición de capturar monos *A. nancymaae*. Sin embargo, una resolución anterior sobre especies silvestres amenazadas, emitida por el MADS en septiembre de 2017 y que incluyó a *Aotus griseimembra* como una especie vulnerable, no impidió que otra corporación autónoma regional, la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge (CORPOMOJANA), emitiera un permiso a la Fundación Centro de Primates para capturar a estos monos.¹²² Este precedente legal es profundamente preocupante, en particular porque la captura de monos *A. nancymaae* durante décadas, dirigida y patrocinada por FIDIC, autorizada por CORPOAMAZONIA y realizada bajo el silencio cómplice del MADS, podría explicar que hoy esta especie esté en peligro de extinción.

Manipulación de comunidades indígenas

Durante décadas, FIDIC se ha valido de comunidades indígenas locales, empobrecidas y desatendidas por las instituciones del Estado para capturar miles de monos. Por cada mono capturado, el “colector” recibe \$150.000.¹²³ De acuerdo con FIDIC, este pago no representa una venta de monos, sino un “reconocimiento por el trabajo realizado para capturar los micos *Aotus*”.¹²⁴ Algunos miembros de las comunidades indígenas han capturado monos y los han vendido a FIDIC durante 19 años.¹²⁵

¹¹⁷FIDIC. [Pago de tasa compensatoria](#). Noviembre 2, 2022.

¹¹⁸CORPOAMAZONIA. [Reportes de visitas de seguimiento](#). Junio 6, 2022 – Diciembre 30, 2022.

¹¹⁹CORPOAMAZONIA. [Respuesta a PETA](#). Marzo 21, 2023.

¹²⁰CORPOAMAZONIA. [Notificación a FIDIC](#). Septiembre 26, 2023.

¹²¹Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [Resolución 0126](#). Febrero 6, 2024.

¹²²CORPOMOJANA. [Resolución 452](#). Diciembre 28, 2017.

¹²³Ministerio del Interior. [Acta de reunión](#). Junio 6, 2017.

¹²⁴Ministerio del Interior. [Acta de reunión](#). Julio 1-2, 2017.

¹²⁵Ministerio del Interior. [Acta de reunión](#). Junio 8, 2017.

En julio de 2019, CORPOAMAZONIA emitió un auto en el que reconoció el incumplimiento de Patarroyo de los requisitos para obtener el permiso de captura y el uso de información falsa en su comunicación con los líderes de las comunidades indígenas. Entre otros, CORPOAMAZONIA señaló:¹²⁶

- Falta de información sobre el impacto de la captura de monos y las medidas para prevenir, corregir, mitigar o compensar los impactos potenciales del proyecto.
- Uso de información falsa sobre los ingresos que recibirían las comunidades indígenas por la venta de la vacuna contra la malaria.
- Falta de información a las comunidades indígenas sobre sus derechos y deberes de acuerdo con el marco legal que exige que las comunidades sean consultadas.
- Falta de presentación del proyecto y su impacto a los líderes de las comunidades indígenas.
- Falta de información detallada sobre las razones por las que estas especies de Aotus son necesarias para los experimentos para desarrollar una vacuna contra la malaria.
- Falta de información que justifique el número de monos que supuestamente deben usarse para producir una vacuna contra la malaria 100% efectiva.

En su respuesta a CORPOAMAZONIA, Patarroyo afirmó que hubo un malentendido derivado del uso de la palabra “venta” y que los ingresos que recibirían las comunidades indígenas provendrían de los “costos de producción” de la vacuna.¹²⁷

De acuerdo con las actas de las reuniones sostenidas con líderes de las comunidades indígenas que habitan las zonas donde se capturan los monos, y quienes son a su vez “colectores”, al menos desde junio de 2017 Patarroyo les ha prometido a estas comunidades “el 0,5% de las utilidades netas de la venta de esta vacuna”, recursos que “vienen para el amazonas [sic] para la construcción de escuelas, puestos de salud, para el beneficio de las comunidades”.¹²⁸ El personal de FIDIC hizo promesas similares a los líderes de las comunidades indígenas en febrero de 2023.¹²⁹ Sin embargo, según el Auto 093 de 2019 expedido por CORPOAMAZONIA, el permiso de captura de monos que solicitó Patarroyo le prohíbe vender cualquier producto obtenido mediante el uso de estos animales.¹³⁰

A lo largo de los años, Patarroyo les ha dicho a las comunidades indígenas que la vacuna contra la malaria está casi lista. A mediados de 2017, Patarroyo afirmó que “para finalizar [sic] el año 2018, “se tendrá la vacuna con un efecto del 100%”, para lo cual “han sido fundamentales los micos”.¹³¹ Según un líder indígena, Patarroyo hizo promesas similares en 2014, cuando afirmó que la vacuna contra la malaria estaría disponible al año siguiente.¹³² En febrero de 2023, Patarroyo dijo que la vacuna estaba “en etapa final de creación”.¹³³

De acuerdo con quien funge como encargado de la Estación Experimental de Primates de FIDIC, las especies de Aotus capturadas por solicitud de FIDIC no tienen “interés cultural, ni alimenticio para las

¹²⁶CORPOAMAZONIA. [Auto 093](#). Julio 15, 2019.

¹²⁷Patarroyo ME. [Respuesta al Auto 093 expedido por CORPOAMAZONIA](#). Julio 31, 2019.

¹²⁸Ministerio del Interior. [Acta de reunión](#). Junio 6, 2017.

¹²⁹Patarroyo ME. [Acta de socialización](#). Febrero 8, 2023.

¹³⁰CORPOAMAZONIA. [Auto 093](#). Julio 15, 2019.

¹³¹Ministerio del Interior. [Acta de reunión](#). Junio 6, 2017.

¹³²Ministerio del Interior. [Acta de reunión](#). Junio 7, 2017.

¹³³Patarroyo ME. [Acta de socialización](#). Febrero 8, 2023.

comunidades, pues es un animalito muy flaquito para comerlo, y se le conocía como mensajero del diablo”.¹³⁴ Independientemente del valor cultural de los monos para estas comunidades, existe un claro incentivo para capturar tantos animales como sea posible, no solo por el pago que los “colectores” reciben por cada mono, sino también porque existe la promesa de que tan pronto como Patarroyo sea capaz de producir una vacuna efectiva contra la malaria, las comunidades a las que pertenecen quienes capturan a los monos tendrán un ingreso significativo de dinero que podría marcar una diferencia en su bienestar. A estas alturas, el Ministerio del Interior ya debe saber que se trata de una promesa vacía, pero al parecer no ha hecho nada para detener su propagación.

¹³⁴Ministerio del Interior. [Acta de reunión](#). Junio 8, 2017.